

REF.: DISPONE CONTRATACION DIRECTA
POR MANTENCION DE FURGON

DECRETO EXENTO N° 748 /.-

CURACAUTIN, 28 de Septiembre del 2018.-

VISTOS:

1.- El Decreto N° 02, de fecha 02/01/2018, mediante el cual se aprueba el presupuesto inicial año 2018.

2.- La solicitud N° 90, de fecha 27/09/2018, del Encargado de Movilización del Departamento de Educación Municipal, de acuerdo a informe del chófer del Bus Mercedes Benz patente JY LR-90 ,que solicita el cambio de aceite y filtros correspondiente, haciendo presente que el último cambio se efectuó en el mes de abril del presente año.

3.- Que de acuerdo a lo indicado es necesario contar con una buena mantención de los furgones y buses del Departamento de Educación para realizar los recorridos diarios con los alumnos de las Escuelas municipales de la comuna.

4.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, del 2006, del Ministerio del Interior;

6.- El Decreto N° 2522, del 16/12/2016, que designa como Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy, Jefe de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones de mantención a los furgones del Departamento de Educación Municipal para que realicen los traslados diarios de los recorridos con los alumnos de los colegios municipales de la comuna.

2.- Que, conforme al artículo 8, letra h), de la Ley N° 19.886, en relación con el art. 10 N° 8, de su reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados, que las disposiciones precedentes indican, sobre el particular en el evento que las contrataciones sean igual o inferior a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma.

3.- Que, se realizarón tres cotizaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art. 51 del D.S. N° 250, reglamento de la ley 19.886, que señala que "Los Tratos Directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. N° 10 requieren de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, un excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".

4.- Que, revisadas las cotizaciones se ha concluido que el proveedor LUBRICENTRO CRISTIAN TORRES JARA E.I.R.L., RUT N° 76.808.193-K, presenta la mejor oferta por razón de precio ofertado, de acuerdo al siguiente cuadro.

N°	PROVEEDOR	RUT	VALOR
1	LUBRICENTRO C. TORRES JARA EIRL	76.808.193-K	\$ 199.000
2	JORGE CARES BARBIERI	7.979.898-3	\$ 215.520
3	INGRID AGNES BIRR G. LUBRICENTRO	6.687.529-6	\$ 216.550

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación vía Trato Directo, por cambio de aceite y filtros correspondientes al Bus Mercedes Benz patente JYLR-89, del Departamento de Educación Municipal al proveedor LUBRICENTRO CRISTIAN TORRES JARA E.I.R.L., RUT N° 76.808.193-K.

2.- EMITASE, la orden de compra al proveedor LUBRICENTRO CRISTIAN TORRES JARA E.I.R.L., RUT N° 76.808.193-K, por un monto de \$ 199.000 IVA incluido, por cambio aceite y filtros a Bus Mercedes Benz patente JYLR-89, del Departamento de Educación Municipal.

3.- PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl.

4.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 06, Asig. 002, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten signature]
GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE A. FUENTES GODOY
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFD/gwt/chov/mefa
DISTRIBUCION

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M